



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH

Huarango, 14 de setiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO,  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarango, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2020, y;

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 019-2020-MDH/GM y el Informe Legal N° 047-2020-MDH/OAJ, sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba y actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Huarango, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se establece el proceso de modernización del Estado Peruano en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su primer párrafo refiere que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, según el artículo 36° numeral 36.4) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante Decreto Legislativo N° 1452; estipula que las entidades solamente exigen a los administrados el cumplimiento de procedimientos, la presentación de documentos, el suministro de información o el pago por derechos de tramitación, siempre que cumplan con los requisitos en un marco legal pertinente. *Incurrir en responsabilidad la autoridad que procede de modo diferente, realizando exigencias a los administrados fuera de estos casos;*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



Que, según lo dispuesto en el numeral 44.2) del artículo 42° de la antes indicada Norma, señala que: "son condiciones para la procedencia del cobro de los Derechos de tramitación, estos hayan sido determinados conforme a la metodología vigente, y que estén consignados en su vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA";

Que, acorde al Artículo 45° de la norma antes indicada, numeral 45.1), se estipula que el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación y, en su caso, por el costo real de producción de documentos que expida la entidad; su monto es sustentado por el servidor a cargo de la Oficina de Administración de cada entidad, para que el costo sea superior a una (1) UIT, se requiere autorización del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, acorde al artículo 44.7) del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., estipula en los casos en que por Ley, Decreto Legislativo y demás normas de alcance general, se establezcan o se modifiquen los requisitos, plazo o silencio administrativo aplicables a los Procedimientos Administrativos, las entidades de la Administración Pública están obligadas a realizar las modificaciones correspondientes en sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la norma que establece o modifica los requisitos, plazo o silencio administrativo aplicables a los Procedimientos Administrativos. Si vencido dicho plazo, la entidad no ha actualizado el TUPA incorporando el procedimiento establecido o modificado en la normatividad vigente, no puede dejar de emitir pronunciamiento respecto al procedimiento o prestar el servicio que se encuentre vigente de acuerdo al marco legal correspondiente, bajo responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2019-PCM., se aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; las disposiciones establecidas en el presente decreto supremo son de observancia obligatoria para todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del País, a cargo de la tramitación de los Procedimientos Administrativos de licencia de funcionamiento que forman parte de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en concordancia con el artículo 5° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.;

Que, según Informe Técnico N° 19-2020-MDH/GM., de fecha 24 de agosto del 2020, el Gerente Municipal, hace llegar el Informe Técnico Sustentatorio para la modificación y adecuación de la nueva Estructura Organizacional de la Municipalidad Distrital de Huarango, al D.S. N.° 054-2018-PCM., siendo necesario articular al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, para establecer la competencia administrativa pertinente;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



Que, según Informe Legal N° 047-2020-MDH/OAJ., opina que es procedente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica y adecua la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Huarango a las nuevas disposiciones dictaminadas por la Secretaria de Gestión Pública del MEF, a través del D.S. N° 054-2018-PCM., Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado estando, reglamentada mediante la directiva N° 001-2018-SGP., aprobada mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP., siendo necesario elevar todo el proyecto de modificatoria al Pleno del Concejo para su debate y aprobación;

Que, estando conforme a los fundamentos expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por Unanimidad, ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION DE CAJAMARCA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, de la Municipalidad Distrital de Huarango, el mismo que como anexo forma parte integral de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, poner de conocimiento del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Huarango, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Secretaria General publique la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley, así como su difusión en los diferentes medios de comunicación y portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición de igual o menor nivel que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PRECISAR, que la presente Ordenanza, entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO  
*José Reyes Fernández Quispe*  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación

**SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**

**CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO INSTITUCIONAL**

1	<p><b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEEN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art.112°, 118°.</li> <li>▪ Ley N°.27806, Art.3°, 7° al 10° y 15°.</li> <li>▪ D.S.N°.072-2003-PCM, Art.10°</li> <li>▪ Ley N°.27444, Art. Inc.1.12, principio de participación, modificado por D.L.N°.1272.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) Art.5.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N°.004-2019-JUS, art,32</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, que contenga la siguiente información:</p> <p>a) Nombres, apellidos completos, N° del documento de identidad, dirección domiciliaria.</p> <p>b) De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>c) Expresión concreta y precisa del pedido de información.</p> <p>d) En caso el solicitante conozca la unidad y/o área de la Municipalidad, que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud.</p> <p>e) Precisar la forma de entrega de la información: copia fotostática, disco compacto (CD) y/o correo electrónico.</p> <p>f) Indicar si da su consentimiento para que la entidad pueda responder el pedido de información o remitir cualquier otra comunicación al solicitante, utilizando correo electrónico.</p> <p>2 Cancelar costo de la reproducción en Caja de la Unidad de Tesorería, de acuerdo a la liquidación que se ponga a su disposición.</p> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia fotostática por hoja.</li> <li>✓ Reproducción en CD.</li> <li>✓ Vía correo electrónico.</li> </ul>	F1-FUT.	F2-FDJ-AIP.	0.003%	0.048%	0.000%	0.1	2.00	gratuito	X	7	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Secretaría General.	Sub Gerencia de Secretaría General.	Gerencia Municipal
2	<p><b>CERTIFICADOS O CONSTANCIAS QUE SE EMITEN EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS.</b></p>	<p>1 Llenado del Formato Único de Trámite, con rango de Declaración Jurada - FUT. Indicando el tipo de documento a requerir, de ser posible indicar el área usuaria responsable de atender el procedimiento.</p>	F1-FUT.		0.245%		10.5			X		5	Sub Unidad de Trámite	Sub Gerencia de Secretaría	Sub Gerencia de Secretaría	Gerencia Municipal



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	Reconsideración
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art.112°, 118°.</li> <li>▪ Ley N°.27444. Ley del procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Art.3. inc.3.3, Art.5.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N°.004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>2 Presentación del DNI. Mostrar comprobante por derecho de tramitación.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de ser un tercero el que solicita el trámite deberá de adjuntar una carta poder simple, adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad del titular.</p>							Docum entario.	Genera l.	Genera l.	
3	<p><b><u>COPIAS y/o DUPLICADOS DE CERTIFICADOS O CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS.</u></b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art.112°, 118°.</li> <li>▪ Ley N°.27444. Ley del procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de</li> </ul>	<p>1 Llenado de Formato Único de Trámite, indicando el tipo de documento a requerir, de ser posible indicar el área usuaria responsable de atender el procedimiento. 2 Declaración Jurada (en caso de terceros) 3 Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de ser un tercero el que solicita el trámite deberá de adjuntar una carta poder simple, adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad del titular.</p>	F1-FUT.  F3-FDJ-ST.	0.173%	7.40	X		5	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Gerenci a de Secreta ría Genera l.	Sub Gerenci a de Secreta ría Genera l.	Gerenci a Municip al



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>simplificación administrativa. Art.3. inc.3.3, Art.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>											
4	<p><b>RECTIFICACION ADMINISTRATIVA EN CERTIFICADOS, CONTANCIAS, AUTORIZACIONES y/o SIMILARES, QUE SE HAYAN EMITIDO EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art.112°, 118°.</li> <li>Ley N° 27444. Ley del procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.</li> <li>D.L.N° 1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Llenado de Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Indicando el tipo de documento y la falencia a ser rectificada.</li> <li>Adjuntar el original del documento a ser rectificado.</li> <li>Mostrar el comprobante de pago por derecho de tramitación.</li> <li>Declaración Jurada (en caso de ser un tercero).</li> <li>Derecho de Trámite  <input checked="" type="checkbox"/> Si el error es del área usuaria.  <input type="checkbox"/> Si el error es del administrado.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> En caso de ser un tercero el que solicita el trámite, deberá de adjuntar una carta poder simple, adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad del Titular.</p>	F1-FUT. F3-FDJ_S.	0.000% 0.254%	Gratuito 10.9	X		1	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Secretaría General.	Sub Gerencia de Secretaría General.	Gerencia Municipal
5	<p><b>PRESENTACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Llenado de Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, debidamente suscrita adjuntando:</li> </ol>	F1-FUT.	Gratuito	0.0	X		30	Sub Unidad de	Sub Gerencia de	Sub Gerencia de	Gerencia



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,</li> <li>▪ T.U. O de la Ley N° .27444, D.S.004-2019-JUS. Art 218°.</li> <li>▪ D.L.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Escrito fundamentado del recurso según sea el caso, debiendo señalar el acto del que se recurre.</li> <li>b) La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.</li> <li>c) La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo.               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.</li> </ul> </li> </ul>							Trámite Documentario.	Secretaría General.	Secretaría General.	Municipal
6	<p><b>DERECHO A FORMULAR DENUNCIAS.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art.113°, inc. 4, art. 118°).</li> <li>▪ D.S.N°.004-2019-JUS.</li> <li>▪ .Art. 116° del T.U.O de la Ley N°.27444.</li> <li>▪ D.L.N° .1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa</li> <li>▪ D.L.N° .1256, Ley de prevención y eliminación de</li> </ul>	<p>1 Llenado de Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT.</p> <p>2 Declaración Jurada en la que se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La relación de los hechos, las circunstancias de tiempo, lugar y modo que permitan su constatación, la indicación de sus presuntos autores, partícipes y damnificados, el aporte de la evidencia o su descripción, así como cualquier otro elemento que permita su comprobación.</li> <li>b) Presentar su DNI.</li> </ul>	F1-FUT. F3-FDJ.	Gratuito	0.0	X		1	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Secretaría General.	Sub Gerencia de Secretaría General.	Gerencia Municipal



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
	barreras burocráticas (07-12-16).										

**SUB UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO.**

**CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: ÁREA DE REGISTRO CIVIL**

1	<p><b>APERTURA DE PLIEGO MATRIMONIAL.</b></p> <p><u>Base Legal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.N° 295 Código Civil, Art.248.</li> <li>▪ Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art.8, inc. a), Art.26.</li> <li>▪ D.S.N° 015-98-PCM.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	1	<p>Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Adjuntando los siguientes documentos.</p> <p><b>PARA SOLTEROS PERUANOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Partida de nacimiento de los contrayentes</li> <li>b. Copia del Documento Nacional de Identidad – DNI, de ambos contrayentes.</li> <li>c. Certificado Domiciliario en el caso que el DNI, registre dirección diferente.</li> <li>d. Certificado Médico que acredite que no adolece de enfermedad crónica, contagiosa y trasmisible por herencia, o de vicio que constituya peligro para la prole, con antigüedad no mayor a 30 días de la apertura del pliego matrimonial.</li> <li>e. Constancia de soltería de ambos contrayentes, expedida con un periodo no mayor a 30 días.</li> <li>f. Publicación de edicto matrimonial.</li> <li>g. Copias simple de los DNI de dos (2) testigos que no sean familiares y que declaren conocer a los contrayentes por lo menos desde dos años.</li> <li>h. Comprobante de pago por derecho de tramitación.</li> </ol> <p><b>PARA EXTRANJEROS.</b></p> <p>Además de los requisitos para solteros peruanos deberá de presentar:</p>	F1-FUT.	0.560%	24.0		X	30	Sub Unidad de Trámite documental	Área de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.
---	--	---	---	---------	--------	------	--	---	----	----------------------------------	-------------------------	---	---------------------



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>a. Partida de Nacimiento traducido a nuestro idioma de ser el caso, visado por el Consulado Peruano el lugar de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>b. Copia del pasaporte o carnet de extranjería, debidamente certificada por el fedatario.</p> <p>c. Certificado de soltería, traducido a nuestro idioma de ser el caso, visado por el Consulado Peruano el lugar de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>d. Comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p><b><u>EN CASO DE DIVORCIADOS</u></b>                      Además de los requisitos para solteros peruanos deberá de presentar:</p> <p>a. Partida de matrimonio con el acta de la disolución del vínculo matrimonial.</p> <p>b. Declaración Jurada notarial de los hijos que se encuentren bajo su patria potestad y de bienes que este bajo su administración, de ser el caso.</p> <p>c. Pago por derecho de trámite.</p> <p>d. Certificado negativo de gestación, de ser el caso.</p> <p><b><u>EN CASO DE VIUDEZ</u></b>                      Además de los requisitos para solteros peruanos deberá de presentar:</p> <p>a. Partida de Defunción de Cónyuge anterior.</p> <p>b. Declaración Jurada notarial de no administrar bienes de hijos menores.</p> <p>c. Certificado negativo de gestación (en caso que no hayan transcurrido los 300 días, desde la muerte del conyugue.</p> <p>d. Comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p><b><u>PARA MENORES DE EDAD.</u></b>                      Además de los requisitos para solteros peruanos deberá de presentar:</p>									



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	Reconsideración
		a. Autorización Notarial de los padres (de ambos contrayentes) y/o dispensa judicial. En caso de no existir los padres de algún contrayente, autorización expresa del Juez. b. Comprobante de pago por derecho de trámite.										
2	<b><u>DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL (casos excepcionales).</u></b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.N° 295 Código Civil, Art.253.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, adjuntando la documentación que acredite las causas razonables para la dispensa. 2 Acto administrativo que autoriza la dispensa de publicación del edicto matrimonial (Resolución de Alcaldía). 3 Mostrar comprobante de pago por derecho de trámite.	F1-FUT.	0.173%	7.4	X		5	Sub Unidad de Trámite documental	Área de Registro Civil	Sub Gerencia de Secretaría General	Gerencia Municipal
3	<b><u>CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL DENTRO DEL LOCAL MUNICIPAL Y EN HORARIO LABORAL.</u></b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.N° 295 Código Civil, Art.259 y 260.</li> <li>▪ Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de</li> </ul>	1 Presentación del expediente completo de apertura de pliego matrimonial correspondiente.  2 Comprobante de pago por derecho de tramitación, en horario laboral.  <b>NOTA:</b> En caso que los contrayentes deseen celebrar el matrimonio civil fuera del horario laboral y/o fuera del local municipal, la cancelación por el derecho de celebración matrimonial, se encuentra estipulada en el TUSNE.	F5-FMC_RC.	0.114%	47.9	X		1	Sub Unidad de Trámite documental	Área de Registro Civil	Sub Gerencia de Secretaría General	Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	Identificación y Estado Civil, Art.8, inc. a), Art.26, Art.44. <ul style="list-style-type: none"> <li>D.S.N°.015-98-PCM. Art.43 – 48.</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> </ul>											
4	<b><u>RECTIFICACION JUDICIAL Y/O NOTARIAL DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN.</u></b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>D.S.N°.015-98-PCM, Art.5.</li> <li>Art.56 de la Ley N°.26497.</li> <li>Ley N°.26662.</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, adjuntando:  a. Oficio con partes Judiciales y/o Notariales, que dispone la rectificación. b. Mostrar comprobante de pago por derecho de trámite.  <b>NOTA PARA EL CIUDADANO:</b> Todo pago debe realizarlo en Caja de Tesorería, no existen tramitadores.	F1-FUT.	0.248%	10.6	X		1	Sub Unidad de Tramite documentario	Area de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaria General</b>	Gerencia Municipal
5	<b><u>RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN.</u></b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>D.S.N°.015-98-PCM, Art.71.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, indicando el error administrativo de ser el caso, además de la presentación del DNI original del titular.  2 Comprobante de pago a) Rectificación por error administrativo institucional b) Rectificación administrativa por error del administrado  <b>Nota:</b>	F1-FUT.	0.00%	0.0	X		1	Sub Unidad de Tramite documentario	Area de Registro Civil	<b>Sub Gerencia de Secretaria General</b>	Gerencia Municipal



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	Reconsideración
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.N°.015-98-PCM, Art.5.</li> <li>▪ Art.56 de la Ley N°.26497.</li> <li>▪ Ley N°.26662.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>En caso de ser un tercero el que solicita el trámite, deberá de adjuntar una carta poder simple, adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad del Titular.</p>										
6	<p><b>EXPEDICIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°.26497.</li> <li>▪ D.S.N°.015-98-PCM, Art.5.</li> <li>▪ Art.56 de la Ley N°.26497.</li> <li>▪ Ley N°.26662.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Indicando el acto administrativo a requerir, ser posible especificar N° de registro y/o N° libro, para facilitar su atención y fecha de expedición.</p> <p>2 Mostrar comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	F1-FUT.	0.236%	10.1	X		1	Sub Unidad de Tramite documentario	Área de Registro Civil	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.
7	<p><b>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION.</b></p>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Dirigido al jefe del Área de Archivo General y Registro Civil, de ser posible especificar N° de registro y/o N° libro, para facilitar su atención.</p>	F1-FUT.	0.226%	9.6	X		1	Sub Unidad de Tramite documentario	Área de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaría</b>	Gerencia Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	Reconsideración
	<b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art.112°, 118</li> <li>▪ D.S.N°.015-98-PCM, Art.5.</li> <li>▪ Ley N°.27444 y modificatorias.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	2 Presentación del comprobante de pago por derecho de trámite.									<b>General</b>	
8	<b>EXPEDICIÓN DE NO INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIOS O DEFUNCIÓN.</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°.27972, Art.112.</li> <li>▪ D.L.N°.1272, Art.31 inc.) 31.4 (20.12.16).</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Especificando acto administrativo a requerir, dirigido a la Unidad de Registro Civil.  2 Presentación del comprobante de pago por derecho de trámite.  <b>NOTA:</b>  En caso de ser un tercero el que solicita el trámite deberá de adjuntar una carta poder simple, adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad del titular.	F1-FUT.	0.256%	10.9	X		5	Sub Unidad de Trámite Documentario	Área de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>											
9	<p><b>RECONOCIMIENTO DE HIJO (Por mandato, judicial y/o notarial).</b></p> <p><b>Base Legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N°.26497. Art.44 inc. n).</li> <li>D.S.N°.015-98-PCM.</li> <li>Ley N°.29462.</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada – FUT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del DNI del declarante.</li> <li>Copia del oficio de parte judicial o notarial.</li> </ul> <p>2 Presentar comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p><b>NOTA:</b> En cualquiera de los casos de reconocimiento voluntario o mandato judicial de declaración de paternidad o maternidad, el registrador o funcionario encargado del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil o de las Oficinas Registrales autorizadas por este, Deberá asentar una nueva partida o acta de nacimiento.</p>	F1-FUT.	0.491%	21.0	X		1	Sub Unidad de Trámite Documentario	Área de Registro Civil	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.
10	<p><b>INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES POR MANDATO JUDICIAL.</b></p> <p><b>Base Legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N°.26497. Art.44 inc. o).</li> <li>D.S.N°.015-98-PCM.</li> <li>D.S.N°.295 Código Civil, art.379.</li> <li>Ley N° 26981 de adopciones.</li> <li>Ley N° 26662 competencia notarial.</li> <li>Código del niño y del adolescente.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada – FUT, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del DNI del adoptante.</li> <li>Copia del oficio de parte judicial o notarial.</li> </ul>	F1-FUT.	0.491%	21.0	X		1	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Área de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>											
11	<p><b><u>INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO.</u></b></p> <p><b><u>Base Legal.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°.26497, art.42.</li> <li>▪ D.S.N°.015-98-PCM,</li> <li>▪ D.S.N°.295 Código Civil.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentar DNI original del (os) padres.</li> <li>▪ Declaración jurada firmada por testigos de ser el caso.</li> <li>▪ Constancia y/o certificado médico de nacido vivo.</li> </ul>	F1-FUT. F6 – FDJ_I O_R C.	Gratuito	0.00	X			Sub Unidad de Trámite Documentario	Área de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.
12	<p><b><u>INSCRIPCIÓN EX TEMPORANEA DE NACIMIENTO VOLUNTARIO.</u></b></p> <p><b><u>Base Legal.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°.26497, art. 42.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentar DNI original del (os) declarantes y/o familiares.</li> <li>▪ Declaración jurada firmada por testigos de ser el caso.</li> <li>▪ Constancia y/o certificado médico de nacido vivo, o cualquier de los siguientes documentos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Constancia de bautizo.</li> <li>b. Certificación de matrícula escolar.</li> </ol> </li> </ul>	F1-FUT.  F2 – FDJ.I EXT_ RC.	Gratuito	0.00	X			Sub Unidad de Trámite Documentario	Área de Registro Civil	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.N° 015-98-PCM. art.3, 25, 26, 27,30.</li> <li>▪ R.J.N° 023-93-JEF.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ Ley N° 29462, Inscripciones gratuitas art.2, art.47 (27-11-2009).</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Copia simple del acta de nacimiento.</li> <li>d. Copia de la resolución judicial, si fuere el caso.</li> <li>e. Oficio rogatorio del Ministerio Público de ser el caso.</li> </ul>										
13	<p><b><u>INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE DEFUNCIÓN, O POR ORDEN DEL MINISTERIO PÚBLICO O MANDATO JUDICIAL.</u></b></p> <p><b><u>Base Legal.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 26497.</li> <li>▪ D.S.N° 015-98-PCM.</li> <li>▪ R.J.N° 786-206-JEF-RENIEC.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentar DNI original del declarante.</li> <li>▪ Certificado Médico de Defunción.</li> <li>▪ Parte policial u orden del Ministerio Público, de ser el caso.</li> <li>▪ Copia de la sentencia judicial de ser el caso.</li> <li>▪ DNI o Certificado RENIEC del fallecido.</li> </ul>	F1-FUT.	Gratuito	0.00	X			Sub Unidad de Trámite Documentario.	Area de Registro Civil	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
14	<b>ANOTACIONES MARGINALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para matrimonios realizados en el extranjero.</li> <li>▪ Divorcios.</li> </ul> <p><b>Base Legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°.26497 art.44 y 55.</li> <li>▪ D.S.N°.015-98-PCM art.3, 65, 67 y 70.</li> <li>▪ R.J.N°.786-206-JEF-RENIEC.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentar DNI original del declarante.</li> <li>▪ Copia certificada de la Sentencia Consentida.</li> </ul>	F1-FUT.	Gratuito	0.00	X			Sub Unidad de Trámite Documentario	Área de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.
15	<b>SOLICITUD DE RETIRO DE PLIEGO MATRIMONIAL.</b> <p><b>Base Legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar DNI original del contrayente.</li> <li>b) Comprobante de pago por derecho de tramitación.</li> </ul>	F1-FUT.	0.234%	10.00	X			Sub Unidad de Trámite Documentario	Área de Registro Civil.	<b>Sub Gerencia de Secretaría General</b>	Gerencia Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**

1	<b>REPRODUCCIÓN DE BASES DE PROCESOS DE SELECCIÓN</b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>Ley N° 30225 (11/07/2014).</li> <li>D.S. N° 344-2018-EF, RLCE.</li> <li>D.L.N° 1246 (10/11/16) Simplificación Administrativa.</li> <li>D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	1	Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, debidamente llenada:	F1-FUT.	0.002%	0.1	X	1	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	Gerencia de Administración y Finanzas	
		2	Derecho de tramitación <ul style="list-style-type: none"> <li>Por copia simple de reproducción por cada cara de página</li> <li>Por copia certificada de reproducción por cada cara de página.</li> </ul> <b>NOTA:</b> En caso de actuación mediante representante, se debe acompañar a la documentación, la acreditación de tal representación, debidamente certificada y/o Fedateada.										0.046%
2	<b>RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACIÓN CONTRA LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN (hasta 50 UIT).</b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>Ley N° 30225 (11/07/2014).</li> <li>D.S. N° 344-2018-EF, RLCE, art.117°, Art.121°.</li> <li>D.L.N° 1246 (10/11/16) Art.5.</li> </ul>	1	Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, debidamente llenada y consignando, además:	F1-FUT.	3% del monto impugnado.			X	10	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	Gerencia de Administración y Finanzas
		2	La nomenclatura del procedimiento de selección del cual deriva el recurso.										
		3	El petitorio que comprende la determinación clara y concreta de que se solicita, debidamente fundamentada.										
		4	Las pruebas instrumentales pertinentes de ser el caso.										
		5	La garantía por interposición del recurso.										
		6	Copia simple de la promesa formal de consorcio cuando corresponda.										



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p><b>NOTA:</b> La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, la apelación se presenta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.</li> <li>En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el plazo para la interposición del recurso es de cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento buena pro, salvo que su valor estimado o referencial corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.</li> <li>En caso del procedimiento de implementación o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el plazo para la interposición del recurso es de ocho (8) días hábiles siguientes de publicado los resultados de la adjudicación.</li> </ul>										
3	<p><b>SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>Ley N° 27806 (03/08/2002) y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30225 (11/07/2014).</li> <li>D.S. N° 344-2018-EF, RLCE.</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16) Art.5.</li> <li>D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N°.004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, debidamente llenada.</p> <p>2 Derecho de tramite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por copia simple de reproducción por cada cara de página</li> <li>Por copia certificada de reproducción por cada cara de página.</li> </ul>	F1-FUT.	0.002%	0.10		X	10	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	Gerencia de Administración y Finanzas
4	<p><b>SOLICITUD DE NULIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b></p>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada, debidamente llenada.</p>	F1-FUT.				X	10	Sub Unidad	Subgerencia	Subgerencia	Gerencia de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>▪ Ley N° 27806 (03/08/2002) y sus modificatorias.</li> <li>▪ Ley N° 30225 (11/07/2014).</li> <li>▪ D.S. N° 344-2018-EF, RLCE.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) Art.5.</li> <li>▪ D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>a) Identificar y especificar la nomenclatura del procedimiento de selección del cual deriva el recurso.</p> <p>b) El petitorio que comprende la determinación clara y concreta de que se solicita y sus fundamentos.</p> <p>c) Las pruebas instrumentales pertinentes</p> <p>d) La garantía por interposición del recurso</p> <p>e) Copia simple de la promesa formal de consorcio cuando corresponda.</p> <p><b>NOTA:</b>                      La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, la apelación se presenta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.</li> <li>▪ En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el plazo para la interposición del recurso es de cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento buena pro, salvo que su valor estimado o referencial corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.</li> </ul> <p>En caso del procedimiento de implementación o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el plazo para la interposición del recurso es de ocho (8) días hábiles siguientes de publicado los resultados de la adjudicación.</p>			3% del monto impugnado.				de Trámite Documentario.	de Logística y Servicios Generales.	de Logística y Servicios Generales.	Administración y Finanzas

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

1	<b>PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA</b>	1	Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Adjuntando:	F1-FUT.	0.000%	Gratuito	X			1	Sub Unidad de Trámite	Sub Gerencia de Admini	Sub Gerencia de Admini	Gerencia a Administración
---	---	---	---	---------	--------	----------	---	--	--	---	-----------------------	------------------------	------------------------	---------------------------



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
	<p><b><u>PARA INSCRIPCIÓN DE PREDIOS.</u></b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Art. 8°, Art.9° y Art 14° y cuarta disposición final de la Ley de Tributación Municipal N°.776.</li> <li>▪ Art.69 Inc. 1) Ley N°.27972. LOM.</li> <li>▪ D.S.N°.156-2004-EF. Literal b) de los Art.14.</li> <li>▪ D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013)..</li> <li>▪ D.L.N°.1246 art.11° Declaración jurada en la Ley de Tributaria Municipal.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En virtud de la declaración jurada del adquirente, sustentada con el documento que acredite la propiedad la Municipalidad procederá al descargo automático del anterior propietario como titular del bien transferido.</p>	<p>a) El documento que acredite la transferencia de dominio o predio, bajo cualquier modalidad (minuta de compra – venta, donación, sucesión intestada, anticipo de legítima, resolución judicial en caso de remate, permuta y/u otros documentos que acrediten la transferencia de propiedad).</p> <p>b) Cuando se hayan hechos modificatorios en el predio que supere el 5% de la UIT vigente, en estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.</p> <p><b>NOTA:</b> En el supuesto caso que el administrado no haya realizado la declaración jurada de su(s) predios dentro del plazo que establece la ley, la Municipalidad actualizará los valores de predios y se tendrá como válida en tanto el contribuyente no lo objete, dentro del plazo establecido, para el pago del impuesto predial.</p>	F2-FDJ-IP.					Docum entario.	stración Tributaria	stración Tributaria	y Finanz as		
2	<b><u>PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA Y/O ACTUALIZACIÓN DE</u></b>	1	Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Adjuntando:  a) Presentación del documento de identidad del propietario, en caso de actuar como representante deberá acreditar su	F1-FUT.	0.000%	Gratuito	X		1	Oficina de Trámite Docum entario	Sub Unidad de Rentas	Sub Unidad de Rentas	Gerencia Administrativa y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p><b>DATOS DEL IMPUESTO PREDIAL.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 8°, Art.9° y Art 14° y cuarta disposición final de la Ley de Tributación Municipal N°.776.</li> <li>Art.69 Inc. 1) Ley N°.27972. LOM.</li> <li>D.S.N°.156-2004-EF. Literal b) de los Art.14.</li> <li>D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013).</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.004-2019-JUS</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En virtud de la declaración jurada del adquirente, sustentada con el documento que acredite la propiedad, la Municipalidad procederá al descargo automático del anterior propietario como titular del bien transferido.</p>	<p>representación, mediante declaración jurada con firma legalizada por fedatario designado por la municipalidad.</p> <p>b) El documento que acredite la transferencia de dominio o predio, bajo cualquier modalidad (minuta de compra – venta, donación, sucesión intestada, anticipo de legítima, resolución judicial en caso de remate, permuta y/u otros documentos que acrediten la transferencia de propiedad).</p> <p>c) Copia simple del documento que acredite la actualización de datos y/o declaración simple en la cual especifique los datos modificados.</p> <p>Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	F2-FDJ-IP.						y Orientación al Ciudadano.		Finanzas
3	<b>INSCRIPCIÓN DE POSESIONARIOS Y/O TENEDORES</b>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Adjuntando:</p> <p>a) Documento que acredite la posesión o teneduría del predio.</p>	F1-FUT.		X		30	Sub Unidad de Trámite	Sub Gerencia de Admini	Sub Gerencia de Admini	Gerencia Administración



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Art. 8°, Art.9° y Art 14° y cuarta disposición final de la Ley de Tributación Municipal N°.776.</li> <li>▪ Art.69 Inc. 1) Ley N°.27972. LOM.</li> <li>▪ D.S.N°.156-2004-EF. Literal b) de los Art.14 y 34</li> <li>▪ D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013)..</li> <li>▪ D.L.N°.1246 art.11° Declaración jurada en la Ley de Tributaria Municipal.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En virtud de la declaración jurada del adquirente, sustentada con el documento que acredite la propiedad, la Municipalidad procederá al descargo automático del anterior propietario como titular del bien transferido.</p>	<p>2 b) Informe favorable de fiscalización del predio.</p> <p>Derecho de pago por Inspección ocular</p>	F2-FDJ-IP.	0.532%	22.8				Documentario.	stración Tributaria	stración Tributaria	y Finanzas
4	<b><u>PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA, DISMINUYE O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE DEL PREDIO.</u></b>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Adjuntando:</p> <p>a) Presentación del documento de identidad del propietario, en caso de actuar como representante deberá acreditar su representación, mediante declaración jurada con firma legalizada por fedatario designado por la municipalidad.</p>	F1-FUT.  F2-FDJ-IP.	0.000%	Gratuito	X		1	Oficina de Trámite Documentario y Orientación al	Sub Unidad de Rentas	Sub Unidad de Rentas	Gerencia Administración y Finanzas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	Reconsideración
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Art. 8°, Art.9° y Art 14° y cuarta disposición final de la Ley de Tributación Municipal N°.776.</li> <li>▪ Art.69 Inc. 1) Ley N°.27972. LOM.</li> <li>▪ D.S.N°.156-2004-EF. Literal b) de los Art.14.</li> <li>▪ D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013).</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En virtud de la declaración jurada del adquirente, sustentada con el documento que acredite la propiedad, tanto de predios como de vehículos, la Municipalidad procederá al descargo automático del anterior propietario como titular del bien transferido.</p>	<p>b) Copia simple de los documentos sustentarios de la rectificación realizada.</p> <p>c) Copia simple del documento que acredite la actualización de datos y/o declaración simple en la cual especifique los datos modificados.</p> <p>2 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>							Ciudadano.			
5	<p><b>DERECHO DE TRAMITE IMPUESTO DE ALCABALA.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT. Adjuntando:</p> <p>1) Copia simple de la minuta o escritura pública. 2) Vigencia de poder al representante legal de ser el caso.</p>	F1-FUT.	3% valor de transferencia o valor de		X		1 día	Sub Unidad de Trámite	Sub Gerencia de Administración	Sub Gerencia de Administración	Gerencia Administración y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Art. 21º, 25º, Ley de Tributación Municipal N° 776.</li> <li>▪ Ley N° 27972. LOM.</li> <li>▪ D.S.N° 156-2004-EF. Art 33, 34</li> <li>▪ D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013)..</li> <li>▪ D.L.N° 1246 art.11º Declaración jurada en la Ley de Tributaria Municipal.</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS</li> </ul>	3) Poder notarial simple en caso de terceras personas. 4) Derecho de tramitación  <b>NOTA</b> La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario. No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.	F2-FDJ-IP.	autoavalu o				Docum entario.	Tributar ia	Tributar ia	Finanz as	
6	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO O NO DE PROPIEDAD PREDIAL.</b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N° 133-2013-EF TUO y modificatorias, Art. 23,</li> <li>▪ Ley 27444 (11/04/01)</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada – FUT, adjuntando los siguientes documentos.  2 Exhibir el documento de identidad del titular y/o representante en caso de actuar como representante deberá acreditar su representación, mediante declaración jurada con firma legalizada por fedatario designado por la municipalidad.  3 Exhibir comprobante de pago por derecho de tramitación.	F1-FUT.  F2-FDJT	0.300	12.8	X		1	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Gerenci a de Admini stración Tributar ia	Sub Gerenci a de Admini stración Tributar ia	Gerenci a Admini stración y Finanz as
7	<b>SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA.</b>  <b>Base Legal</b>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada – FUT, adjuntando:  2 Estado de cuenta debidamente actualizado y visado por el responsable de la Sub Gerencia de Administración Tributaria.	F1-FUT.	0.508%	21.8	X		30	Sub Unidad de Trámite	Sub Gerenci a de Admini stración	Sub Gerenci a de Admini stración	Gerenci a Admini stración y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Artículos 43 al 48 del D.S.N°.133-2013-EF, texto único ordenado del código tributario.</li> <li>▪ Art. 92 inciso o) del D.S. 133-2013-EF.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>3 Adjuntar constancia de no adeudo tributario</p> <p>4 Indicación del N° de comprobante de pago (total o fraccionado) del impuesto de los años vigentes, según sea el caso.</p> <p><b>NOTA:</b> Acorde con el Artículo 47 del D.S.N°.133-2013-EF, la prescripción sólo puede ser declarada a pedido del deudor tributario.</p>						Docum entario.	Tributar ia	Tributar ia	Finanz as	
8	<p><b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS Y OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°.27444, ley del procedimiento administrativo general. - Art.31 numeral 31.4.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N°.004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada - FUT.</p> <p>2 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que el solicitante no sea el titular del predio, se deberá adjuntar poder específico en instrumento público privado (y/o declaración jurada) con firma legalizada ante fedatario de la MDH.</p>	F1 – FUT.	0.300%	12.8	X		1	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Gerenci a de Admini stración Tributaria	Sub Gerenci a de Admini stración Tributaria	Gerenci a Admini stración y Finanz as



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
9	<b>EMISIÓN DE DUPLICADO DE FORMATOS DE DECLARACIÓN JURADA PREDIAL (PU, PR, HR).</b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.156-2004-EF. T.U.O. de la ley de Tributación Municipal.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada – FUT, especificando, los tipos de formatos del impuesto predial a requerir. Comprobante de pago por derecho de trámite.  <b>NOTA:</b> En caso que el solicitante no sea el titular del predio, se deberá adjuntar poder específico en instrumento público privado (y/o declaración jurada) con firma legalizada ante fedatario de la MDH.	F1-FUT.	0.300%	12.8	X		1	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia Administración y Finanzas
10	<b>DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PENSIONISTAS (50 UIT).</b>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.L. N° 776 (31/12/1993).</li> <li>▪ D.S. N° 156-2004-EF (15/11/2004). Art.19°</li> <li>▪ D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013).</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite – FUT, adjuntando:  a) Última boleta de pago o cupón del cheque (pensionistas; documento sustentatorio de ingresos (Adulto Mayor). b) Declaración Jurada (formato PEN o formato PAM), según corresponda. c) Copia simple de resolución de cese (pensionistas) d) Comprobante de pago por derecho de inspección.  <b>NOTA:</b> En caso que el solicitante no sea el titular del predio, se deberá adjuntar poder específico en instrumento público privado (y/o declaración jurada) con firma legalizada ante fedatario de la MDH.	F1-FUT.	0.336%	14.4	X		30	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia Administración y Finanzas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.L. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N°.004-2019-JUS.</li> </ul>											
11	<p><b>DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL ADULTO MAYOR (50 UIT).</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 30490 (21-07-2016) – Ley de la Persona Adulta Mayor</li> <li>D.S. N° 156-2004-EF (15/11/2004) Art. 18 y 19.</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>D.L. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N°.004-2019-JUS.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite – FUT, adjuntando:</p> <p>a) Declaración Jurada de tener un solo predio a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto mensual, cuyos ingresos brutos no exceda de 1 UIT mensual (formato PAM) y/o constatación de búsqueda SUNARP. (Además de la vivienda, el predio puede contar con una cochera).</p> <p>b) Comprobante de pago por derecho de inspección.</p> <p>NOTA: En caso que el solicitante no sea el titular del predio, se deberá adjuntar poder específico en instrumento público privado (y/o declaración jurada) con firma legalizada ante fedatario de la MDH.</p>	F1-FUT. FPA M	0.330%	14.1	X		30	Oficina de Trámite Documentario y Orientación al Ciudadano.	Sub Unidad de Rentas	Sub Unidad de Rentas	Gerencia de Administración y Finanzas
12	<p><b>FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 27972 (27/05/2003).</li> <li>D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013).</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite – FUT, adjuntando:</p> <p>a) Vigencia de poder del representante legal (de ser el caso)</p> <p>b) Poder notarial (en caso de terceras personas).</p> <p>c) Presentar el desistimiento si la deuda a fraccionar tuviera recurso impugnatorio pendiente.</p> <p>d) Comprobante de pago de la cuota inicial de fraccionamiento correspondiente</p>	F1-FUT.	0.000%	Gratuito		X	7	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración y Finanzas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.L.N° 1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>D.L. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.N° 004-2019-JUS.</li> </ul>	<p><b>NOTA:</b> El fraccionamiento se formalizará siempre que las deudas tributarias y no tributarias no hayan sido materia de fraccionamiento anterior, salvo que este hubiera sido declarado nulo.</p>									
13	<p><b>VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PREDIAL DE INMUEBLES A PEDIDO DE PARTE.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias.</li> <li>D.L.N° 1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>D.L. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>D.S.004-2019-JUS</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite – FUT, adjuntando:</p> <p>a) Copia fedateada del documento que acredite la propiedad;  b) Título de propiedad, ficha registral, contrato de compra - venta, constancia de posesión y/o recibos de pago de Autovaluo.  c) Acreditar la representación mediante poder público o privado con firma legalizada Notarialmente o fedatario asignado por la Municipalidad, en caso de ser necesario  d) Municipalidad, en caso de ser necesario</p> <p>2 Pago de derecho de tramitación.</p>	F1-FUT.	0336%	14.4	X	7	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia Administración y Finanzas
14	<p><b>INAFECTACION DEL IMPUESTO PREDIAL.</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p>	<p>1 Formato Único de Trámite – FUT, adjuntando:</p> <p>a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único</p>	F1-FUT.	0.000%	Gratuito	X	7	Oficina de Trámite Documentario	Sub Unidad de Rentas	Sub Unidad de Rentas	Gerencia Administración y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Según el Artículo N° 17 de la Ley de Tributación Municipal.</li> <li>▪ T.U.O. del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus modificatorias D.L.N° 1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS</li> </ul>	<p>Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.</p> <p>b) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.</p> <p>c) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos. Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.</p> <p>d) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.</p> <p>e) Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.</p> <p>f) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.</p> <p>g) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.</p> <p>h) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.</p> <p>i) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.</p> <p>j) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.</p> <p>k) Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean</p>									Finanzas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
15	<b>INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA: Resoluciones de determinación, orden de pago y/o Resoluciones de multa.</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ T.U.O. del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus modificatorias</li> <li>▪ D.S. N° 133-13-EF (21/06/2013). Art.135 – 136.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.004-2019-JUS</li> </ul>	dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad.  1 Formato Único de Trámite – FUT, detallando el acto a reclamar, debidamente motivado y suscrito, además:  a) acreditar que ha abonado la parte de la deuda no reclamada actualizada hasta la fecha en que realice el pago.  2 Pago de derecho de tramitación.	F1-FUT.	0.00%	Gratuito			X	30	Oficina de Trámite Documentario y Orientación al Ciudadano.	Sub Unidad de Rentas	Sub Unidad de Rentas	Gerencia Administración y Finanzas
16	<b>CERTIFICACION DE CONSTATAION DOMICILIARIA.</b>  <b>Base Legal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°. 28862.</li> </ul>	1 Formato Único de Trámite con rango de Declaración Jurada – FUT, adjuntando.  2 Declaración jurada, indicando residencia.  3 Exhibición del comprobante de pago por derecho de tramitación.	F1-FUT.	0.320%	13.7			X	7	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia Administración y Finanzas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°.27972, Ley Orgánica de Municipalidades Art.112 y 118.</li> <li>▪ D.L.N°.1246 (10/11/16) decreto legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> <li>▪ D.S.N°.004-2019-JUS,</li> </ul>	4 Exhibición del DNI del solicitante.									

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, ESTUDIOS Y PROYECTOS**

1	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD “A”:</b>  <b>APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias.</li> </ul>	A	<p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>REQUISITOS COMUNES PARA LICENCIAS DE EDIFICACIONES (Art. 57- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario Único de Edificación, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales.</li> <li>2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li> </ol>	FUT FUE.			X		5	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural.
---	---	---	--	-------------	--	--	---	--	---	-------------------------------------	---	--	--



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Positivo	Negativo				Evaluación Previa	Reconsideración
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.L .N° 1287- Art. 10 y 25 (28-12-2016).</li> <li>▪ D.S.N°.006-2017-VIVIENDA, Art.10 y 28 del T.U.O. de la Ley 29090 (27/02/2017).</li> <li>▪ Ley N°.27444, ley del procedimiento administrativo general, modificado por el D.L.N°.1272.</li> <li>▪ Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art.59.</li> <li>▪ D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. Art.54. numeral 54.1 Modalidad A, aprobación automática con firma de profesionales, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, Art.57. Requisitos comunes.</li> <li>▪ D.S. N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.</li> <li>▪ D.S.029-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</li> </ul>	<p>3) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>4) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>6) Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.</p> <p>7) En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p>										
		<p><b>B</b></p> <p><b><u>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.</u></b></p> <p>Para obtener una Licencia de Edificación en la modalidad A, el administrado inicia el procedimiento presentando a la Municipalidad respectiva, además de los documentos que se indican en los <b><u>REQUISITOS COMUNES</u></b>, del presente Texto, la documentación técnica compuesta por:</p>										



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evalua ción Previa	Positivo				Negativo	Reconsideración
	<p><b>NOTA:</b> La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, prorrogables por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga debe solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada, sin costo adicional alguno.</p>	<p>1) Plano de ubicación. 2) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas. Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital.</p> <p align="center"><b><u>DERECHOS DE TRAMITACIÓN POR VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SEGÚN MODALIDAD TIPO "A":</u></b></p> <p>1.1. <b><u>LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M<sup>2</sup> CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de Edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única Edificación que se construya en el lote, además de los requisitos comunes, el administrado puede optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</li> </ul> <p>1.2. <b><u>LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M<sup>2</sup>.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m2 de área techada, además de los requisitos comunes, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas.</li> </ul> <p>1.3. <b><u>LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN</u></b></p>										
			1.251%	53.7								
			1.144%	49.1								
			0.879%	37.8								



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		<p><b><u>ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada, además de los requisitos comunes, se deben presentar los planos que conforman la documentación técnica en los que se diferencie la Edificación existente de las áreas y elementos remodelados.</li> </ul> <p>1.4. <b><u>LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 M DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud, además de los requisitos comunes, debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</li> </ul> <p>1.5. <b><u>LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (3) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivos, además de los requisitos comunes, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil y el plano de ubicación.</li> </ul>	0.986%	42.4								
			0.986%	42.4								



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
		<p><b>1.6. <u>LAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA G.040 "DEFINICIONES" DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES – RNE.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores, según lo establecido en la Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, además de los requisitos comunes, sólo deben presentar, como documentación técnica, el plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas.</li> </ul>	0.879%	37.8								
		<p><b>1.7. <u>LAS OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de las edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, además de los requisitos comunes, se presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano de ubicación y la memoria descriptiva.</li> </ul> <p><b><u>Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.</u></b>  <b><u>NO ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA MODALIDAD:</u></b></p>	0.986%	42.4								



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>a. Las edificaciones que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura.</p> <p>b. Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinde con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>VERIFICACIÓN TÉCNICA:</u></b></p> <p><b>C <u>Requisitos para verificación Técnica:</u></b>  El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que presentar previamente ante la Municipalidad el Anexo H y la Póliza CAR, en las modalidades que corresponda, la cual incluye además una cobertura de Responsabilidad Civil por daños contra terceros.</p> <p><b><u>El Citado Anexo H Contiene:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.</li> <li>2) El Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</li> <li>3) La fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica".</li> </ol> <p>A requerimiento del administrado en la modalidad A, así como en las Modalidades B, C y D con evaluación previa por los Revisores Urbanos, la suscripción del Cronograma de Visitas de Inspección, se puede realizar previo a la presentación de la solicitud de Licencia".</p>									



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
		<p style="text-align: center;"><b><u>DERECHOS DE TRAMITACIÓN POR VERIFICACIÓN TÉCNICA Y POR VISITA PARA MODALIDAD TIPO “A”.</u></b></p> <p><b><u>EXCEPCIONES ACORDE AL Artículo 9 DEL D.S.N°.006-2017-VIVIENDA</u></b>            Se encuentran exceptuadas de obtener licencia de edificación, las siguientes obras, siempre que no se ejecuten en inmuebles que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación:</p> <p>a) Los trabajos de acondicionamiento o de refacción, respecto de los cuales bastará con declararlos en el autovalúo del año siguiente a la ejecución de los mismos.</p> <p>b) La construcción de cercos frontales hasta 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.</p> <p>c) La instalación de casetas de venta, departamentos modelo y cualquier otra instalación temporal, que deberán desmontarse antes de la conformidad de obra.</p>	0.959%	41.2							
2	<p><b><u>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD “B”: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD O CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS.</u></b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de</li> </ul>	<p><b><u>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.</u></b></p> <p>Para obtener una Licencia de Edificación en la modalidad “B”, el administrado inicia el procedimiento presentando además de los requisitos contemplados en el procedimiento 1 del presente texto denominado <b><u>REQUISITOS COMUNES PARA LICENCIAS DE EDIFICACIONES (Art. 57- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)</u></b>, la siguiente documentación técnica:</p> <p><b><u>2.1. EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO NO MAYORES A 5 PISOS. SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M² DE ÁREA CONSTRUIDA.</u></b></p>	4.689%	201.6	X		15	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p>Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.L. N° 1287- Art. 10 y 25 (28-12-2016).</li> <li>▪ D.S.N° .006-2017-VIVIENDA, Art.10 y 28 del T.U.O. de la Ley 29090 (27/02/2017).</li> <li>▪ Ley N°.27444, ley del procedimiento administrativo general.</li> <li>▪ D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, art.54, numeral 54.2. Modalidad B, incisos a, b, c, d, Art.57, requisitos comunes.</li> <li>▪ D.S. N° 029-2019-VIVIENDA.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, prorrogables por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga debe solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada, sin costo adicional alguno.</p> <p>En esta modalidad, no están contempladas las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</li> <li>2) Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que está compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de Ubicación y Localización según formato.</li> <li>- Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</li> <li>- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 “Suelos y Cimentaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</li> <li>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.</li> </ul> </li> </ol> <p>Esta documentación, a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo</li> </ol>									



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
	influencia declarada por el Ministerio de Cultura e incluida en inventario que debe remitir el citado Ministerio.	<p>una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>2.2. LICENCIA MODALIDAD “B”, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN O DE REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO, ASI COMO LAS DEMOLICIONES PARCIALES.</b></p> <p>Para obtener una Licencia de Edificación en la modalidad “B”, el administrado inicia el procedimiento presentando además de los requisitos contemplados en el procedimiento 1 del presente texto denominado <u>REQUISITOS COMUNES PARA LICENCIAS DE EDIFICACIONES</u> (Art. 57- D.S. N° 011-2017-VIVIENDA), la siguiente documentación técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Certificados de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</li> <li>2) Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que está compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plano de Ubicación y Localización según formato.</li> <li>▪ Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.</li> <li>▪ De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma</li> </ul> </li> </ol>	3.278%	140.9								



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	Reconsideración
		<p>Técnica E.050 “Suelos y Cimentaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.</li> </ul> <p>3) Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o, la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>5) En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.</p> <p><b>2.3. <u>LICENCIA PARA LA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y/O SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.</u></b>            Además de los requisitos COMUNES PARA LICENCIAS DE EDIFICACIÓN (Art. 57 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) se presenta:</p>	3.287%	141.3								



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	Reconsideración
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Plano de localización y ubicación según formato.</li> <li>2) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.</li> <li>3) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 “Seguridad durante la Construcción” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.</li> <li>4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</li> <li>5) Carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.</li> <li>6) En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> A solicitud del administrado se puede solicitar licencia de edificación para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente, debiendo presentar los documentos y requisitos exigidos para cada uno de ellos.</p> <p align="center"><b><u>VERIFICACIÓN TÉCNICA:</u></b></p>										



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	Reconsideración
		<p><b>Requisitos para Verificación Técnica:</b>  El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que presentar previamente ante la Municipalidad el Anexo H y la Póliza CAR, en las modalidades que corresponda, la cual incluye además una cobertura de Responsabilidad Civil por daños contra terceros.</p> <p><b>EL CITADO ANEXO H CONTIENE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.</li> <li>2) El Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.</li> <li>3) La fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica".</li> </ol> <p>A requerimiento del administrado en la modalidad A, así como en las Modalidades B, C y D con evaluación previa por los Revisores Urbanos, la suscripción del Cronograma de Visitas de Inspección, se puede realizar previo a la presentación de la solicitud de Licencia".</p> <p align="center"><b><u>DERECHOS POR VERIFICACIÓN TÉCNICA Y POR VISITA, PARA LA MODALIDAD "B":</u></b></p>										
3	<b>MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD "A", PREVIO A SU EJECUCION, DESPUES DE EMITIDA LA</b>	<p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:</b></p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario Único de Edificación - FUE y la documentación técnica por triplicado.</li> </ol>	FUT FUE	0.810%	34.8		X	15	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Unidad de catastr o y Control	Sub Gerenci a de Planea miento Urbano , Estudio	Gerenci a de Infraest ructura y desarro llo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN.</b></p> <p>(modificaciones sustanciales)</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias.</li> <li>▪ D.L .N° 1287- Art. 10 y 25 (28-12-2016).</li> <li>▪ D.S.N°.006-2017-VIVIENDA, Art.10 y 28 del T.U.O. de la Ley 29090 (27/02/2017).</li> <li>▪ Ley N°.27444, ley del procedimiento administrativo general.</li> <li>▪ D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, art.68, numeral 68.2, sub numeral 68.2.5.</li> <li>▪ D.S. N° 029-2019-VIVIENDA.RHULE</li> </ul>	<p>2) La Licencia de Edificación está constituida tanto por los documentos que conforman la licencia inicial como por el cargo de presentación del expediente de modificación, conformado por todos los documentos presentados debidamente sellados con la recepción y el número de expediente y el de la resolución asignado en el Formulario Único de Edificación - FUE.</p>							Urbano	s y Proyectos.	Urbano Rural.
4	<p><b>PRE DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para las Modalidades: A y B.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>1) Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por duplicado, indicar comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	FUT FUE	0.988%	42.4	X	10	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Estudio	Gerencia de Infraestructura y desarrollo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias.</li> <li>▪ D.L .N° 1287- Art. 10 y 25 (28-12-2016).</li> <li>▪ D.S.N°.006-2017-VIVIENDA, Art.10 y 28 del T.U.O. de la Ley 29090 (27/02/2017).</li> <li>▪ Ley N°.27444, ley del procedimiento administrativo general.</li> <li>▪ D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, art.70.</li> <li>▪ D.S. N° 009 - 2016 VIVIENDA Art.47,62.2.</li> <li>▪ D.S. N° 029-2019-VIVIENDA -RHULE.</li> </ul>	<p>2) En caso que el titular de derecho a edificar sea una persona distinta a la que inició el procedimiento d edificación presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</li> <li>▪ Si es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a (30) días calendario.</li> </ul> <p>3) Copia de los planos de Ubicación y localización y de la especialidad de la arquitectura, respectiva por duplicado.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>								Urbano	s y Proyectos.	Urbano Rural.
5	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias.</li> <li>▪ D.L .N° 1287- Art. 10 y 25 (28-12-2016).</li> </ul>	<p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>1) La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito, señalando el número de resolución de la licencia respectiva, así como el número de recibo y pago del trámite de conformidad de obra y declaratoria e indicar comprobante de pago ante los colegios profesionales, según corresponda.</p> <p>2) En caso el administrado sea una persona jurídica distinta a quien inició el procedimiento, debe acreditar la representación del titular</p> <p>3) Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado.</p>	FUT FUE	0.931%	40.0		X	10	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano , Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.N°.006-2017-VIVIENDA, Art.10 y 28 del T.U.O. de la Ley 29090 (27/02/2017).</li> <li>▪ D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, art.71.3.</li> <li>▪ D.S. N° 009 - 2016 VIVIENDA Art.47, 63.</li> <li>▪ D.S. N° 029-2019-VIVIENDA.</li> </ul>	<p>4) Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>5) Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p>									
6	<p><b>LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias.</li> <li>▪ D.L .N° 1287- Art. 10 y 25-A(28-12-2016).</li> <li>▪ D.S.N°.006-2017-VIVIENDA, Art.10 y 28 del T.U.O. de la Ley 29090 (27/02/2017).</li> <li>▪ Ley N°.27444, ley del procedimiento administrativo general, modificado por el D.L.N°.1272 (20/12/2017).</li> <li>▪ D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitaciones</li> </ul>	<p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.</b></p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado y debidamente suscritos.</li> <li>2) Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li> <li>3) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</li> <li>4) Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plano de Ubicación y Localización, según formato.</li> <li>▪ Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones).</li> <li>▪ Memoria descriptiva.</li> </ul> </li> <li>5) Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra.</li> <li>6) Carta de seguridad de Obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.</li> <li>7) Declaración jurada del profesional constataador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión.</li> </ol>	FUT FUE	1.163%	50.0	X	30	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Unidad de catastr o y Control Urbano	Sub Gerenci a de Planea miento Urbano , Estudio s y Proyect os.	Gerenci a de Infraest ructura y desarro llo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	Urbanas y Edificaciones, art.78. <ul style="list-style-type: none"> <li>D.S. N° 029-2019-VIVIENDA – RHULE.</li> </ul>	<p><b>AMBITO DE LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES:</b>  Solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas después del 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008. , pueden ser regularizadas conforme al procedimiento establecido en el presente capítulo, siempre que cumplan con la normatividad vigente a la fecha de su construcción o en el caso que le sea favorable, la normativa vigente.</p> <p>Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”.</p>									
7	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA ROTURAS DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN PARA OBRAS DE CONEXIONES DOMICILIARIAS.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>a) Decreto Legislativo N° 1014 Que Establece Medidas para propiciar la Inversión en Materia de servicios Públicos y Obras Publicas de Infraestructura, Art. 4° y 5°</p> <p>b) Ley N° 29566 que Modifica Diversas Disposiciones con el Objeto de Mejorar el clima de Inversión y facilitar el cumplimiento de</p>	<p><b>Requisitos comunes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato Único de Trámite, debidamente llenado.</li> <li>Memoria Descriptiva indicando el pavimento a roturar área específica.</li> <li>Croquis o plano de ubicación de la obra a ejecutar (simple).</li> <li>Metrado y presupuesto de obra, firmado por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.</li> <li>Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra.</li> <li>Boleta de habilitación profesional, sólo en los casos que las obras a realizar no correspondan a empresas concesionarias de servicios públicos.</li> <li>Comprobante de pago por el derecho de trámite.</li> </ol> <p>En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N°.1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite.</p>	1.006%	43.2	X		5	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	obligaciones Tributarias, art 5° y 6°.											
8	<p><b>PERMISO PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DESMONTE, DEMOLICION Y OTROS.</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias Ley N° 30494 'D.L. 1287- 2016 Art. 25.</li> <li>(Máximo por 45 días).</li> <li>D.S. N° 029-2019-VIVIENDA – RHULE.</li> </ul>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato Único de Tramitación, debidamente suscrito</li> <li>Croquis o plano simple de ubicación de la obra a ejecutar. Declaración jurada simple de cumplir con el plazo establecido en el permiso.</li> <li>Comprobante de pago por derecho de trámite.</li> </ol>		0.82%	35.1	X		5	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano , Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural
9	<p><b>INDEPENDIZACIÓN O PARCELIZACIÓN DE TERRENOS RUSTICOS.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Regularización de Habilitaciones y Edificaciones Ley N° 29090. DS.008-2013 y Modificatorias en la Ley N° 30494 Art. 25.</li> <li>D.S. N° 009 - 2016 VIVIENDA Art. 25 y 27.1</li> </ul>	<p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario Único, debidamente suscrito</li> <li>Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</li> <li>En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> </ol>	FUT	3.287%	141.3		X	10	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano , Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	Reconsideración
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S. N° 029 - 2019 VIVIENDA Art.73°.</li> <li>▪ D.L.N° 1246, simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L. N° 1256, eliminación de barreras burocráticas.</li> </ul>	<p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Anexo E del FUHU.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p>										
10	<p><b>SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato Único, debidamente suscrito.</li> <li>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> </ol>	FUT	2.697%	115.9	X		10	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Estudio	Gerencia de Infraestructura y desarrollo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de Regularización de Habilitaciones y Edificaciones Ley N° 29090. DS.008-2013 y Modificatorias en la Ley N° 30494 Art. 23.</li> <li>▪ D.S 009-2016 art. 29.1.</li> <li>▪ D.S. N° 029 - 2019 VIVIENDA Art.73°.</li> <li>▪ D.L.N° 1246, simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L. N° 1256, eliminación de barreras burocráticas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</li> <li>4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</li> <li>6. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</li> <li>7. Anexo E del FUHU.</li> <li>8. Plano de ubicación y localización del lote materia de sub división</li> <li>9. Plano de lote a subdividir, señalando el área, linderos medida perimétricas y nomenclatura de cada sub lote.</li> <li>10. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos, medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes.</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</li> <li>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</li> <li>c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y decepcionadas en el mismo procedimiento.</li> </ol>								s y Proyectos.	Urbano Rural	
11	<b>CERTIFICADO DE NUMERACION DE PREDIO.</b>	<p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato Único, debidamente suscrito</li> </ol>	FUT	0.623%	26.8	X		2	Sub Unidad de	Sub Unidad de	Sub Gerencia de	Gerencia de Infraest



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p><b>Base Legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias Ley N° 30494.</li> <li>D.S. N° 029 - 2019 VIVIENDA Art.73°.</li> <li>D.L.N° 1246, simplificación administrativa.</li> <li>D.L. N° 1256, eliminación de barreras burocráticas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia literal de dominio expedida por registro de predios, con una antigüedad no mayor a (30) días naturales.</li> <li>Indicar comprobante por derecho de trámite.</li> </ol>						Trámite Documentario.	catastro y Control Urbano	Planeamiento Urbano, Estudios y Proyectos.	Infraestructura y desarrollo Urbano Rural
12	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>Ley N° 29022 Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones.</li> <li>D.S. N° 039-2007-MTC Aprueban Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.</li> </ul>	<p>Solicitud - FUTM solicitando el otorgamiento de la Autorización.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de la resolución emitida por el MTC mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el Art.33° de la Ley de Telecomunicaciones.</li> <li>De ser el caso, memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones, según corresponda, adjuntando el Certificado de Inscripción y Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.</li> <li>Informe favorable de la inspección técnica realizada por la Planeamiento Territorial y Gestión Ambiental, referido al entorno urbano e impacto ambiental.</li> <li>Comprobante de pago de la tasa o derecho administrativo por el trámite de la respectiva Autorización.</li> </ol>	4.467%	192.0	X		30	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.L.N° 1246, simplificación administrativa.</li> <li>▪ D.L. N° 1256, eliminación de barreras burocráticas.</li> <li>▪ <u>D.S.N° 004-2019-JUS</u></li> </ul>	<p>5. En el caso de estaciones radioeléctricas se presentará adicionalmente:</p> <p>a) Declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra indicando que las estructuras sobre la cual se instalará la antena o antenas reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo, anexando los planos y cálculos de las instalaciones.</p> <p>b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental.</p> <p>c) Certificado de Inscripción y Habilidad vigente del ingeniero responsable de la obra.</p> <p><b><u>VERIFICACIÓN TÉCNICA</u></b></p> <p>Comunicación de la fecha de inicio de la obra Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p>	0.821%	35.3							
13	<p><b>AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>a) Ley N° 27972, numeral 3.6.3 del Art. 79°.</p> <p>b) Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI de fecha 13-SET-2008.</p>	<p>1 Formato Único de Trámite, debidamente llenado, adjuntando las siguientes vistas.</p> <p>1. Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.</p> <p>2. Fotografía (fotomontaje) en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.</p> <p>3. Cuando se trate de la colocación del aviso publicitario en bienes de dominio privado, se requerirá, Declaración Jurada simple del propietario del bien aceptando la colocación dl aviso publicitario.</p>	F1 – FUT M			X	7	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Unidad de catastr o y Control Urbano	Sub Gerenci a de Desarr ollo Urbano , Estudio s y Proyect os	Gerenci a de Infraest ructura y desarro llo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		<p>4. Informe favorable de la inspección técnica realizada por la Planeamiento Territorial y Gestión Ambiental, referido al entorno urbano e impacto ambiental.</p> <p>5. <b><u>Derechos de trámite según el Tipo de Anuncio:</u></b></p> <p>a) Centros Educativos Estatales: sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación. La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; no lucrativo y la información de entidades públicas.</p> <p>b) <b><u>Panel Simple, Paleta y Cartelera.</u></b></p> <p>c) <b><u>Anuncios Publicitarios en Paneles Monumentales:</u></b></p> <p>Adicionalmente se deberá adjuntar en este tipo de publicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plano de ubicación en coordenadas UTM a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista.</li> <li>▪ Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil.</li> <li>▪ Comprobante de pago por derecho de trámite.</li> </ul>	0.000%	Gratuito								
			0.701%	30.1								
			6.384%	274.5								
14	<p><b><u>VISACION DE PLANO BASICO DISTRITAL Y/O CENTRO POBLADO.</u></b></p> <p><b><u>Base Legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.</li> </ul>	<p>1 Formato Único de Trámite, debidamente suscrito que incluya.</p> <p>03 juegos de Planos: Localización escala 1/5000, ubicación escala 1/500 Lotización y Perimétrico 1/250            4Con indicación de medidas y ángulos y coordenadas UTM.</p> <p>a) Sellados y firmados por Ingeniero Civil o Arquitecto y/o en formato digital (CD ROM)</p>	0.82%	35.1	X			5	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano , Estudios y	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos.</li> <li>▪ Ley N° 28294 Ley que crea el Sistema Nacional de Catastro y su vinculación con el registro de Predios.</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Reglamento de la Ley N° 28294 Art. 03 literal f) 40 y 41.</li> <li>▪ Resolución N° 097-2013-SUNARP-SN-Reglamento de Inscripción</li> <li>▪ Ley del Registro de predios Artículo 56.</li> <li>▪ Ley N° 29476 Ley que modifica y Complementa la Ley N° 29090.</li> <li>▪ Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Modificatorias Ley N° 30494.</li> </ul>	<p>2</p> <p>Los planos deben de estar representados en el sistema DATUM WGS 84</p> <p>Presentación del comprobante de pago por visado de planos.</p>								Proyectos.		
15	<p><b>EXTRACCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LOS ALVEOS O CAUSES DE LOS RIOS (Periodicidad un año).</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley N° 28221.</li> <li>2. Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art.69, numeral 9.</li> </ol>	<p>A</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Solicitud de trámite - FUTM,</li> <li>2) Tipo de material a extraer y el volumen expresado en metros cúbicos.</li> <li>3) Plazo de extracción.</li> <li>4) Indicar N° de autorización municipal de funcionamiento.</li> <li>5) Planos de escala 1/5,000 en coordenadas U.T.M. expresando el cauce y zona de extracción, así como puntos de acceso y salida del cauce – plan de cierre.</li> <li>6) Sistema de extracción y características de la maquina a ser utilizada.</li> <li>7) Informe favorable sectorial – ALA.</li> </ol>		3.287%	141.3		X	30	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano , Estudios y Proyectos.	Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
3.	Ley N° 29338: Ley de Recursos Hídricos.	8) Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere. 9) Comprobante de pago por derecho de autorización. 10) <b>Artículo 13°:</b> DEL PAGO DEL DERECHO El tributo a cancelar por el administrado es el producto de la Base Imponible por la cantidad de metros cúbicos (m3) que se solicita extraer. La base imponible del tributo está constituida en el 0.0833% del UIT, por m3. y será pagado, previa liquidación presentada y evaluada por la unidad orgánica competente.									

**SUBGERENCIA DE OBRAS Y MAQUINARIA**

**CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: SUB UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

1	<b>ITSE POSTERIOR AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO.</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 35.</li> <li>▪ D.L.N° 1246 (10/11/16).</li> <li>▪ D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.</li> </ul>	1 Solicitud para ITSE riesgo bajo o medio, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</li> <li>b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</li> <li>c. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en</li> </ol>	FUT FDJC SE			x	Ha sta 4 día s	Sub Unidad de Trámite Docum entario	Sub Unidad de Gestión del Riesgo de Desastr es	Sub Gerenci a de Obras y maquin aria.	Gerenci a de infraest ructura y desarro llo urbano y rural.
---	---	--	-------------------	--	--	---	----------------------------	--	--	--	---



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
		2 cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 3 Derecho de pago de la tasa según el caso: 1. ITSE RIESGO BAJO 2. ITSE RIESGO MEDIO	1.075%	46.2							
2	<b><u>ITSE PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO.</u></b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 36.</li> <li>▪ D.L.N°. 1246 (10/11/16).</li> <li>▪ D.L.N°. 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.</li> </ul>	1 Solicitud para ITSE riesgo alto o muy alto, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:  a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.  c) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	FUT FDJC SE			x	Has ta 10 día s	Sub Unidad de Trámite Docum entario	Sub Unidad de Gestión del Riesgo de Desastr es	Sub Gerenci a de Obras y maquin aria.	Gerenci a de infraest ructura y desarro llo urbano y rural.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
		3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Derecho de pago de la tasa según el caso: 3. ITSE RIESGO ALTO 4. ITSE RIESGO MUY ALTO  Nota: No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.										
3	<b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE, CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO</b>  <b>Base Legal</b>	1 Solicitud de Renovación de Certificado ITSE, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:  a) Declaración jurada según formato en la que manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del CERTIFICADO ITSE.	F1-FUT  F3-DJM CSE			X	Has ta 4 días	Sub Unidad de Trámite Docum entario	Sub Unidad de Gestión del Riesgo de	Sub Gerenci a de Obras y maquin aria.	Gerenci a de infraest ructura y desarro llo	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 24.</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16).</li> <li>D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16).</li> </ul>	b) Derecho de pago de la tasa según el caso: <ol style="list-style-type: none"> <li>ITSE RIESGO BAJO</li> <li>ITSE RIESGO MEDIO</li> </ol> <p><b>Nota:</b> En los supuestos en que el establecimiento objeto de inspección cuente con un Certificado ITSE y sea objeto de modificación o ampliación que afecte las condiciones de seguridad iniciales, debe solicitar una nueva ITSE.</p>	0.853%	36.6					Desastres		urbano y rural.	
4	<p><b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE, CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO.</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 29.</li> <li>D.L.N°.1246 (10/11/16).</li> <li>D.L.N°.1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.</li> </ul>	1 Solicitud de Renovación de Certificado ITSE, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaración jurada según formato en la que manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del CERTIFICADO ITSE.</li> <li>Derecho de pago de la tasa según el caso:               <ol style="list-style-type: none"> <li>ITSE RIESGO ALTO</li> <li>ITSE RIESGO MUY ALTO</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Nota:</b> En los supuestos en que el establecimiento objeto de inspección cuente con un Certificado ITSE y sea objeto de modificación o ampliación que afecte las condiciones de seguridad iniciales, debe solicitar una nueva ITSE.</p>	F1-FUT  F3-DJM CSE	3.042% 3.885%	130.7 167.0	X	Hasta 9 días	Sub Unidad de Trámite Documentario	Sub Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerencia de Obras y maquinaria.	Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural.	
5	<p><b>EVALUACION DE CONDICIONES DE</b></p>	1 Solicitud de ECSE, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	F1-FUT	10.095%	434.0		X	Hasta 7 días	Sub Unidad	Sub Unidad	Sub Gerencia	Gerencia de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p><b>SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (con una concurrencia de hasta 3000 espectadores).</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 46.</li> <li>D.L.N° 1246 (10/11/16).</li> <li>D.L.N° 1256, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-29).</li> </ul>	<p>a) Declaración jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.</p> <p>b) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo.</p> <p>c) Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo.</p> <p>d) Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.</p> <p>e) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor de un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas.</p> <p>f) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable.</p> <p>g) Plan de Seguridad para el evento; que incluya el plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.</p> <p>h) Declaración jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</p> <p>i) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.</p> <p>j) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo órgano ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.</p> <p><b>Nota:</b></p>	F3-DJM CSE					días	de Trámite Documentario	de Gestión del Riesgo de Desastres	a de Obras y maquinaria.	infraestructura y desarrollo urbano y rural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
		El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo; en el caso de un espectáculo público deportivo o no deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montaje o acondicionamientos, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de esta actividades.									

**GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.**

**CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIALIZACIÓN.**

1	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior).</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</li> <li>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración</li> </ul>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>c) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>d) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso</p>	FUT-LF	1.023%	90.20	X		Has ta 04 día s	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Unidad de Comerc ializaci ón y Vigilanc ia Sanitari a.	Sub gerenci a de Desarr ollo Agrope cuario y Comerc ializaci ón.	Gerenci a de Promoc ión Social y Desarr ollo Econó mico Local.
---	--	---	--------	--------	-------	---	--	-----------------------------	---	---	---	---



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados</li> <li>D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El costo incluye el derecho de la ITSE.</p>	<p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>										
2	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL</b>	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	F1-FDJ-LF	2.996%	128.8	X		Has ta 2 día s	Sub Unidad de Trámite	Sub Gerenci a de Desarr	Sub Gerenci a de Desarr	Gerenci a de Desarr ollo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p><b><u>DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)</u></b>  <b><u>EN FORMA CONJUNTA CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE ADOSADO A LA FACHADA.</u></b></p> <p><b><u>BASE LEGAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba procedimientos estandarizados de LF.</li> <li>▪ D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>▪ D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único</li> </ul>	<p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a</p>						Docum entario.	ollo Product ivo y Comerc ializaci ón	ollo Product ivo y Comerc ializaci ón	Social, Econó mico y Ambien tal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</p> <p><b>NOTA:</b> El Costo incluye la inspección de ITSE.</p>	<p>Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Declaración jurada de las características y especificaciones técnicas del anuncio publicitario adosado a la fachada (medidas, ubicación, material, entre otros).</p> <p>Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>										
3	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior).</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</li> <li>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración</li> </ul>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en</p>	FUT-LF	1.823%	127.30	X		Has ta 04 día s	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Unidad de Comerc ializaci ón y Vigilanc ia Sanitari a.	Sub gerenci a de Desarr ollo Agrope cuario y Comerc ializaci ón.	Gerenci a de Promoc ión Social y Desarr ollo Econó mico Local



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p>Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados</li> <li>D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El costo incluye el derecho de la ITSE.</p>	<p>3 cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>4 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>										
4	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL</b>	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	F1-FDJ-LF	3.730%	160.4	X		Has ta 2 día s	Sub Unidad de Trámite	Sub Gerenci a de Desarr	Sub Gerenci a de Desarr	Gerenci a de Desarr ollo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p><b><u>DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</u></b>  <b><u>EN FORMA CONJUNTA CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE ADOSADO A LA FACHADA.</u></b></p> <p><b><u>Base Legal.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba procedimientos estandarizados de LF.</li> <li>▪ D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2.</li> <li>▪ D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> </ul>	<p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>e) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>f) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>g) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a</p>							Docum entario.	ollo Product ivo y Comerc ializaci ón	ollo Product ivo y Comerc ializaci ón	Social, Econó mico y Ambien tal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El Costo incluye la inspección de ITSE.</p>	<p>Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>h) Declaración jurada de las características y especificaciones técnicas del anuncio publicitario adosado a la fachada (medidas, ubicación, material, entre otros).</p> <p>Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>									
5	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa).</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</li> <li>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración</li> </ul>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una</p>	FUT-LF	2.871%	520.50	X	Has ta 10 días	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Unidad de Comerc ializaci ón y Vigilanc ia Sanitari a.	Sub gerenci a de Desarr ollo Agrope cuario y Comerc ializaci ón.	Gerenci a de Promoc ión Social y Desarr ollo Econó mico Local



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
	<p>Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados</li> <li>▪ D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>▪ D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El costo incluye el derecho de la ITSE.</p>	<p>Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>9 a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud</p>									



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
		<p>de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</li> </ul>										
6	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa).</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</li> <li>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y</li> </ul>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p>	FUT-LF	4.301%	573.40		X	Has ta 10 días	Sub Unidad de Trámite Docum entario.	Sub Unidad de Comerc ializaci ón y Vigilanc ia Sanitari a.	Sub gerenci a de Desarr ollo Agrope cuario y Comerc ializaci ón.	Gerenci a de Promoc ión Social y Desarr ollo Econó mico Local



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
	<p>los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados</li> <li>▪ D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>▪ D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul>	<p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</li> <li>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</li> <li>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de</li> </ul>									



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
		<p>funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</li> <li>Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</li> <li>- Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.</li> </ul>									
7	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO</b>	<p>1 Los requisitos son los mismos que para el procedimiento 4.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales</li> </ul>	FUT-LF DJ-CSE	1.675%	72.00	X	Has ta 04 día s	Sub Unidad de Trámite	Sub Unidad de Comerc ializaci ón y	Sub gerenci a de Desarr ollo Agrope	Gerenci a de Promoc ión Social y Desarr



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p><b>(Con ITSE posterior)</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.</li> <li>▪ D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados.</li> <li>▪ D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>▪ D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul>	<p>en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</li> </ul>						Docum entario.	Vigilanc ia Sanitari a.	uario y Comerc ializaci ón.	ollo Econó mico Local	
8	<b>TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE</b>	1	Solicitud de transferencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada que incluya:	FUT-LF	0.358%	15.4	X		Sub Unidad	Sub Unidad	Sub gerenci a de	Gerenci a de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p><b>FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA.</b></p> <p><b>Base Legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 11-A.</li> <li>▪ D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados.</li> <li>▪ D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>▪ D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul>	<p>a) Contrato de transferencia                      2 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>						de Trámite Documentario.	de Comercialización y Vigilancia Sanitaria.	a de Desarrollo Agropecuario y Comercialización.	Promoción Social y Desarrollo Económico Local



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			En %	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
9	<b><u>CESE DE ACTIVIDADES</u></b>  <b><u>Base Legal</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 12.</li> <li>▪ D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados</li> <li>▪ D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>▪ D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul>	1	Formato de declaración jurada de cese de actividades de licencia de funcionamiento.	FUT-LF	Gratuito	00.00	X			Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de Comercialización y Vigilancia Sanitaria.	Sub gerencia de Desarrollo Agropecuario y Comercialización.	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local
10	<b><u>CAMBIO DE GIRO PARA UN ESTABLECIMIENTO CALIFICADO CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO.</u></b>	1	Formato de declaración jurada para cambio de giro, informando las refacciones y/o acondicionamientos efectuados y garantizando que no se afectan las condiciones de seguridad, ni incrementa la clasificación del nivel de riego a alto o muy alto, conforme al Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones obtenido.	F1-FDJL F	0.432%	18.5	X	1		Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de Comercialización y Vigilancia	Sub gerencia de Desarrollo Agropecuario y	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada.</li> <li>D.S.045-2019-PCM. Procedimientos estandarizados</li> <li>D.L.N° 1497, decreto legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid- 19.</li> <li>D.S.N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.</li> </ul>	2 Pago por derecho de nueva Autorización							ia Sanitaria.	Comercialización.	Económico Local	
11	<p><b>DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO – LF.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el</li> </ul>	<p>1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite</p>	FDJL F	0.271%	11.6	X		1	Sub Unidad de Trámite Documentario.	Sub Unidad de Comercialización y Vigilancia	Sub gerencia de Desarrollo Agropecuario y Comercio	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDH.**



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Y CODIGO DE FORMATOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En %	En s/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada.									Sanitaria.	ialización.	mico Local